

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

BUENOS AIRES, 23 Octubre de 1996

VISTO:

Que el actual sistema de administración de personal no cuenta con salidas de información que permitan disponer en forma oportuna de datos necesarios para una eficiente administración de los recursos humanos del Poder Judicial de la Nación.

Que mediante Expte.nº 637/96 el área de Informática propuso un Sistema Integrado de Administración de Personal (Proyecto S.U.A.P.) y

CONSIDERANDO

Que para el Presupuesto ejercicio año 1997, el Alto Tribunal, aprobó una nueva apertura programática por fueros y jurisdicción, que requiere el reagrupamiento de los recursos humanos involucrados, como así también, disponer de información confiable sobre planta ocupada, vacantes, interinatos, suplencias, subrogancias, licencias, presentismo, que permitan un adecuado registro acorde a la normativa vigente.

Que el área de Personal elaboró una propuesta, que cumpliría dichos objetivos, factible de implementar antes del 31 de Diciembre de 1996, y que de los análisis efectuados, resulta en primera instancia viable.

Que el sistema, para retro alimentarse requiere de modificaciones en los procedimientos administrativos, como asimismo proponer la sistematización de los legajos del personal integrando datos y liquidaciones, asegurando su vigencia en forma permanente.

Por ello y en ejercicio de facultades delegadas,

**EL ADMINISTRADOR GENERAL DE LA CORTE
SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**

RESUELVE:

Art. 1. - Formar una Comisión de Trabajo que deberá elaborar un Programa de Procedimientos y Acciones a desarrollar, para implementar a partir del Ejercicio Presupuestario año 1997 un sistema de Administración de Personal

que permita contar, en una primera etapa, con la información mínima descripta en los considerandos del presente

Art. 2. - Integrar la Comisión con los señores:

- Lic. Jorge Carlos Alter, Subdirector General.
- Lic. Gabriel Benjamín, Mehlman, Prosecretario Jefe.
- Abg. Carlos Alberto Caputi, Prosecretario Letrado.
- Abg. Claudio Luis Buscaglia, Prosecretario Jefe.
- Sr. Alberto Julio Villa, Prosecretario Administrativo.

La coordinación estará a cargo de la Lic. Cristina Akmentins, Secretaria Letrada de la Corte.

Regístrese, hágase saber y archívese.



NICOLAS ALFREDO REYES
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

ción, por la suma de \$ 552.713,17, es procedente intimarle al pago de ese monto, bajo apercibimiento de ley;

Que hallándose en curso acciones judiciales atinentes a la obra pública antes mencionada, es oportuno hacer saber lo actuado al Ministerio de Justicia de la Nación, a los efectos de intervenir en representación del Poder Judicial;

Que existiendo un caso de características similares al presente, se dictó la resolución n° 1528/96 el 9 de octubre de 1996, cuya copia compone los folios 283/289.

Por ello, El Tribunal consultado en Acuerdo,

RESUELVE:

1°) Declarar lesiva del interés público el acta suscripta con la firma GAP S.A. el 25-2-1992 que obra a fs. 72, mencionada precedentemente.

2°) Aprobar los cálculos finales que obran a fs. 201/209, 244, 268/273 y 277/78, avalados a fs. 256/63 y 275/76, por los motivos expresados precedentemente.

3°) Intimar a la firma nombrada en el artículo 1°) para reintegrar la suma de Pesos Quinientos cincuenta y dos mil setecientos trece con diecisiete centavos (\$ 552.713,17), monto abonado en exceso, correspondiente a la obra pública "Juzgado Federal de Mercedes (Buenos Aires) su construcción", otorgándole diez días hábiles para la devolución del importe, bajo apercibimiento legal.

4°) Hacer saber lo actuado al Ministerio de Justicia de la Nación, a los efectos de adoptar los recaudos y procedimientos necesarios, en orden a las acciones judiciales por declaración judicial de nulidad del acta lesiva del interés público de fs. 72 y por repetición pertinentes, para el supuesto de no cumplirse con la intimación indicada en el artículo precedente.

5°) Regístrese. Remítase copia de la presente al Sr. Secretario designado por Acordada 51/96 (punto 3), con fotocopia certificada de las actuaciones, a sus efectos y a la Secretaría de Auditores Judiciales. Hágase saber por oficio con copia de la presente, al Ministerio de Justicia de la Nación, a sus efectos. Remítanse las actuaciones y hágase saber a la Subsecretaría de Administración. Intervenga previamente el Registro de Inmuebles Judiciales.

JULIO S. NAZARENO

EDUARDO IROLINE O' CONNOR

ANTONIO BOGGIANO

AUGUSTO OSCAR S. MARTINO

GUILLERMO A. F. LOPEZ

Dr. ADOLFO ROBERTO V. GOMEZ

SECRETARÍA DE AUDITORES JUDICIALES

GUUSTAVO A. BOSSERT